

Aagesen divide a las eléctricas con un reglamento imposible de cumplir para las pequeñas empresas

► Las comercializadoras piden que la nueva norma de contratación y suministro se aplique de manera progresiva

RAÚL MASA
MADRID

Las empresas eléctricas independientes contienen la respiración ante la próxima entrada del vigor del nuevo real decreto por el que se aprueba el Reglamento General de Suministro y Contratación de comercialización de energía eléctrica. Debido a su complejidad técnica, éstas han pedido al Ministerio para la Transición Ecológica que se incluya un periodo transitorio de adaptación. Estiman que se puede generar una brecha con respecto a las grandes compañías si no se toman medidas.

Está previsto que la nueva norma pase por Consejo de Ministros en las próximas semanas. Y precisamente los tiempos son clave en esta situación. Los comercializadores independientes representan más del 20% de la electricidad y más del 30% del gas en España. Por ese motivo, la decisión que tome el Gobierno afecta a miles de usuarios. De hecho, la asociación que agrupa a las principales empresas eléctricas independientes, ACIE, se reunió ayer con representantes del Ministerio para trasladarles su preocupación. Volvieron a insistir en que se permita a las empresas comercializadoras adecuar de forma efectiva sus procesos, sistemas y documentación a las nuevas exigencias regulatorias.

La entrada en vigor inmediata de la norma –o la exigibilidad al día siguiente de su publicación de algunos artículos– resultaría «materialmente imposible de cumplir» por las comercializadoras, especialmente para aquellas con menor estructura organizativa o tecnológica, generando una situación de inseguridad jurídica y un riesgo elevado de incumplimientos no voluntarios desde el primer momento de aplicación, según explican desde ACIE.

El origen de esta norma, que empezó a coger ritmo en 2024, tenía la pretensión de dar respuesta a los distintos desafíos y objetivos de política energética marcados en las normativas nacionales y europeas aprobadas en los últimos años. El objetivo del Gobierno era «superar la ya obsoleta normativa en

vigor sobre comercialización y suministro de energía eléctrica para que resulte más sostenible y eficiente y con el claro objetivo de descarbonización de nuestra economía en 2050». Aunque no fue hasta el pasado diciembre cuando se tramitó el último borrador.

Pese a las buenas intenciones de la norma, que también recoge la prohibición de contratación de suministro por vía telefónica o la agilización de los cambios de comercializador, desde las empresas independientes defienden que la norma «introduce un conjunto amplio y relevante de nuevas obligaciones para las empresas comercializadoras, que afectan, entre otros aspectos, a los procedimientos de contratación, a la información al consumidor, a la documentación contractual y a los sistemas internos de facturación, gestión, control y atención a la clientela».

Y no es el único problema. Asumen que ante la entrada en vigor de la ley de atención a la clientela, que impacta sobre esta norma eléctrica, hay cuestiones que se modifican y, por tanto, se debería abrir un nuevo periodo de consultas para recopilar las quejas que puedan tener las empresas. Por si fuera poca presión para el Gobierno, según ha podido saber este periódico el informe preceptivo del Consejo de Estado se habría posicionado de su lado e instaría al Ejecutivo a revistar la entrada progresiva de la norma. Pese a que no se trata de una cuestión vinculante, el documento haría referencia a la necesidad de dar margen para la adecuación de la norma a todos los actores del sector.

La importancia de que este real decreto se adapte de forma correcta es que se trata de un reglamento que aborda cuestiones esenciales como el perímetro del bono social o la continuidad de la tarifa regulada de la luz (PVPC). También es fundamental la entrada en funcionamiento del agregador en el sistema eléctrico que posibilitará la agrupación en torno a una única figura de varios consumidores facilitando su participación en los mercados de electricidad de manera conjunta. Se trata de un elemento que permitirá una mayor flexibilidad y eficiencia en el mercado y que resul-

Iberdrola y Endesa encabezan las pérdidas de su cartera de clientes, con 50.000 y 140.000 abonados menos en el saldo neto



Sara Aagesen, presentando las instalaciones de geotermia de su ministerio // EP

20%
Las comercializadoras independientes representan más del 20% de la electricidad y más del 30% del gas en España, por lo que deben ser tenidas en cuenta

tará crucial para gestionar la demanda y asegurar la estabilidad del sistema en un entorno cada vez más orientado hacia las energías renovables.

Los pequeños ganan cuota

Esta nueva regulación llega en un momento donde los pequeños han vuelto a pisar el acelerador. Algo que agradecen los usuarios, que tienen más opciones en el mercado donde elegir. Así, según los últimos datos oficiales de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), que pertenecen al primer semestre de 2025, hubo un importante movimiento de usuarios de unas compañías a otras y también del mercado regulado (PVPC) a las tarifas libres, en algo que se ha convertido ya en algo habitual y que fomentan las propias empresas.

Iberdrola y Endesa encabezarón las pérdidas –en el balance de saldo neto– en su cartera de clientes; es decir, la diferencia entre las altas y las bajas. El resultado final fue una caída de 50.000 y 140.000 abonados, respectivamente, entre el primer y el segundo trimestre del año pasado.

Entre las compañías que tuvieron

tendencias positivas hasta mitad de año, donde el regulador tiene sus últimos datos oficiales, destaca Octopus Energy, que se ha afianzado como una de las grandes firmas. También la eléctrica de José Elías, Audax, ha vuelto a la senda del crecimiento. Comportamiento en positivo al que se ha sumado Plenitude, que superó los 335.000 clientes. Y con cerca de 400.000 se sitúa Fenie Energía. En esa línea positiva se mantiene Factorenergía, que supera los 250.000 abonados, y con una tendencia positiva en los últimos trimestres.

La única nota negativa en esta nueva revolución de las pequeñas eléctricas la aporta Holaluz. La compañía, que ha tenido un par de años de gran ajuste financiero, ha encadenado demasiados trimestres en negativo, y la tendencia se mantiene. En la última década había sido uno de los grandes arengadores del sector, pero ese tren ya ha pasado. No obstante, otras empresas muestran una buena salud, como Gesternova (Contigo Energía) o Servigas, y parece que seguirán robando clientes a las grandes compañías.

Aunque también es cierto que la incertidumbre regulatoria surgida tras el apagón no beneficia a las comercializadoras independientes. Es decir, no favorece a nadie, pero las energéticas de mayor tamaño pueden sostener mejor los bandazos que surgen, entre otras cosas porque también son capaces de producir electricidad y eso les da una ventaja competitiva.